



PRIMERA SECCION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVIII

Saltillo, Coahuila, viernes 9 de septiembre de 2011

número 72

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

LIC. JORGE JUAN TORRES LÓPEZ

Gobernador Interino del Estado de Coahuila de Zaragoza

LIC. DAVID AGUILLÓN ROSALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO del Ejecutivo del Estado de Coahuila mediante el cual se suspende al Licenciado José Gilberto Ríos Nañez, como titular de la Notaría Pública Número 3 del Distrito Notarial de Monclova; así mismo, se designa como Notaria Sustituta a la Licenciada María Carolina Ríos Nañez, Notaria Pública Número 24 del Distrito Notarial de Monclova.	1
ACUERDO del Ejecutivo del Estado de Coahuila mediante el cual se declara procedente el reinicio de funciones del Licenciado José Alejandro Guerrero Romo como Notario Público Número 1 del Distrito Notarial de San Pedro de las Colonias.	3
LISTA de las instituciones educativas que para el ciclo escolar 2010-2011, obtuvieron la Autorización o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios por parte de la Secretaría de Educación y Cultura.	4
PRESUPUESTO de Ingresos 2010, del Municipio de Morelos, Coahuila.	7
PRESUPUESTO de Ingresos 2011, del Municipio de Morelos, Coahuila.	8

LICENCIADO JORGE TORRES LÓPEZ, GOBERNADOR DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 82 FRACCIÓN XVIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 113 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO, Y PÁRRAFO SEGUNDO Y TERCERO DEL REFERIDO NUMERAL; Y

RESULTANDO

PRIMERO. Que el día 25 de abril del año 2011, el Licenciado Andrés Guillermo Ríos Vizcaino, en su carácter de hijo del licenciado José Gilberto Ríos Nañez, titular de la Notaría Pública No. 3 del Distrito Notarial de Monclova, hizo del conocimiento de la Dirección de Notarías y por ende del suscrito que su padre presenta un impedimento físico transitorio que lo coloca en la imposibilidad de ejercer la función notarial encomendada, para lo cual anexa el dictamen médico pertinente.

SEGUNDO. Que de acuerdo al dictamen médico expedido por el Dr. Ángel Martínez Vela, respecto del estado de salud del Licenciado José Gilberto Ríos Nañez, se desprende que él referido Notario se encuentra impedido físicamente para ejercer el notariado por tiempo indefinido.

TERCERO. Que durante el tiempo señalado, el licenciado José Gilberto Ríos Nañez deberá ser sometido a terapia de rehabilitación para recuperar el estado de salud con el que contaba antes de caer en el cuadro clínico que actualmente presenta.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el artículo 1 de la Ley del Notariado establece que el ejercicio del notariado es una función de orden público, a cargo del Ejecutivo del Estado y que por delegación se encomienda a profesionales del derecho, en virtud del Fiat que para tal efecto les otorga el Congreso del Estado.

SEGUNDO. Que al ser el notariado una función de orden público delegada por el Ejecutivo, a éste le incumbe la atención y el despacho de todos los asuntos relacionados con el mismo; dentro de los que se encuentran la organización, conservación y guarda del Archivo, así como establecer las medidas necesarias tendientes a garantizar la certeza jurídica para los usuarios de los servicios notariales, para lo cual debe, permanentemente, verificar el cumplimiento de las disposiciones de la ley de la materia y, en su caso, aplicar las sanciones que estime legalmente convenientes para mantener la certeza jurídica en los servicios notariales que lleven a cabo los titulares de las Notarías Públicas.

TERCERO. Que de acuerdo al artículo 113 de la Ley del Notariado son causas de suspensión temporal de un Notario en el ejercicio de sus funciones, entre otras, los impedimentos físicos o intelectuales transitorios comprobados, que coloquen al Notario en la imposibilidad de actuar, en cuyo caso surtirá efecto la suspensión por todo el tiempo que dure el impedimento, siempre que no exceda de dos años.

CUARTO. Que en tal virtud, de conformidad con lo previsto en el párrafo segundo del artículo 113 del citado ordenamiento legal, corresponde al Ejecutivo a mi cargo, una vez comprobados los hechos que originen la suspensión temporal de un Notario, dictar Acuerdo en tal sentido, a efecto de dar cumplimiento a las demás disposiciones inherentes de la propia Ley del Notariado.

QUINTO. Que ha quedado debidamente comprobado ante este Ejecutivo Estatal que el titular de la Notaría Pública Número 3, del Distrito Notarial de Monclova, licenciado José Gilberto Ríos Nañez, presenta un cuadro clínico que le impide desarrollar sus funciones notariales por lo que se actualiza la hipótesis del segundo párrafo del artículo 113 de la Ley del Notariado del Estado.

SEXTO. Que hemos recibido la conformidad expresa de la licenciada María Carolina Ríos Nañez, titular de la Notaría Pública Número 24 del Distrito Notarial de Monclova, para fungir como notaria sustituta en aquellos asuntos que mantiene pendientes de autorizar el Notario Público Número 3 de Monclova, en caso de que se autorice la suspensión temporal de éste.

SÉPTIMO. Que es pertinente permitir al licenciado José Gilberto Ríos Nañez cursar su rehabilitación en las mejores condiciones posibles, por lo que este Ejecutivo Estatal estima necesario que el Notario Público Número 3 de Monclova, esté consciente de que los asuntos pendientes en su notaría serán atendidos por otro Notario y con ello se contribuirá a la tranquilidad que requiere todo proceso de rehabilitación.

OCTAVO. Que visto lo anterior y el expediente del Notario Público Número 3 del Distrito Notarial de Monclova, y con el fin de salvaguardar los derechos de los usuarios de los servicios notariales de la referida Notaría Pública Número 3, así como garantizar la certeza y seguridad jurídica de los actos y hechos que ante el titular de la misma pasaron, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se suspende al Licenciado José Gilberto Ríos Nañez, como titular de la Notaría Pública número 3 del Distrito Notarial de Monclova, por tiempo indefinido a partir de la publicación del presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. En el momento en que desaparezca el impedimento físico por el cual el licenciado José Gilberto Ríos Nañez es suspendido temporalmente en la función de Notario Público No. 3 del Distrito Notarial de Monclova; será reincorporado a sus funciones, previa constancia médica que haga llegar a la Dirección de Notarías, quien verificará tal situación y levantará el acta de reinicio de funciones.

TERCERO. Se designa a la licenciada María Carolina Ríos Nañez, Notaria Pública número 24 del Distrito Notarial de Monclova, como Notaria Sustituta del licenciado José Gilberto Ríos Nañez, titular de la Notaría Pública número 3 del mismo Distrito.

CUARTO. En atención al tercer párrafo del artículo 113 de la Ley del Notariado del Estado, comuníquese el presente Acuerdo a las autoridades que señala el artículo 110 de la ley en cita.

QUINTO. Publíquese del presente Acuerdo por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Así lo resuelve y firma el LICENCIADO JORGE TORRES LÓPEZ, Gobernador del Estado, en la residencia del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a los 03 días del mes de Junio del año dos mil once.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

LIC. JORGE TORRES LÓPEZ
GOBERNADOR DEL ESTADO
(RÚBRICA)

LIC. DAVID AGUILLÓN ROSALES
SECRETARIO DE GOBIERNO
(RÚBRICA)



LICENCIADO JORGE TORRES LÓPEZ, GOBERNADOR DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 82, FRACCIÓN XVIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y 1 Y 113 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO, Y

RESULTANDO

PRIMERO. Que mediante acuerdo del Ejecutivo del Estado de fecha 5 de agosto del 2009, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila el día 12 de febrero de 2010, con fundamento en los artículos 157, 158 y 159 de la Ley del Notariado se decretó suspender del cargo, por el término de 3 meses al licenciado **JOSÉ ALEJANDRO GUERRERO ROMO**, titular de la Notaría Pública Número 1 del Distrito Notarial de San Pedro de las Colonias, en virtud de su reiterado incumplimiento a los artículos 16, 18 y 25 de la ley en cita.

SEGUNDO. Que el reinicio de funciones estaba condicionado a que el Notario Público subsanara las omisiones que dieron origen a la sanción, mismas que no fueron subsanadas en los tres meses decretados como suspensión, por lo que la misma continuó vigente, espacio de tiempo que ha servido para que el Notario Público subsane la mayoría de las observaciones realizadas.

TERCERO. Que en virtud de que ha transcurrido en exceso el término por el cual se había suspendido de sus funciones al licenciado **JOSÉ ALEJANDRO GUERRERO ROMO** Notario y en atención al expediente administrativo y personal que obra en la Dirección de Notarías respecto al referido Notario, se desprende que se ha concluido la integración y encuadernado del Protocolo a su cargo de los años 1980 a 2009 y se remitieron al Archivo de la Dirección los libros que componen los protocolos de los años 1980 a 2001.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1º y 2º de la Ley del Notariado, el ejercicio del Notariado en el Estado de Coahuila, es una función de orden público; está a cargo del Ejecutivo del Estado y, por delegación, se encomienda a profesionales del Derecho, en virtud del fiat, que para el efecto les otorga el Congreso del Estado; definiéndose al Notario como la persona investida de fe pública, autorizada para autenticar los actos y los hechos, a los que los interesados deban o deseen dar forma conforme a las Leyes.

SEGUNDO. Que en virtud de lo anterior el Ejecutivo del Estado cuenta con las facultades que le confieren los artículos 157, 158 y 159 de la Ley del Notariado, para sancionar administrativamente a los Notarios Públicos, en su caso, por violaciones a los preceptos de dicha ley; así mismo en uso de dichas facultades puede decretar la reinstalación de un Notario Público a sus funciones, siempre que concurren las circunstancias de hecho y de derecho idóneas.

TERCERO. Que en virtud de que el término por el cual fue suspendido de sus funciones el licenciado **JOSÉ ALEJANDRO GUERRERO ROMO**, como titular de la Notaría número 1 del Distrito de San Pedro de las Colonias ha transcurrido y que ha quedado demostrado que el Notario procedió al encuadernado del Protocolo a su cargo de los años 1982 a 2009 según lo previenen los artículos 16, 25 y demás de la Ley del Notariado; así como ha remitido al Archivo de la Dirección de Notarías los libros relativos a los protocolos de los años 1982 a 2001 en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 18 de la ley en cita; la condición impuesta para el reinicio de funciones ha sido satisfecha por lo que de conformidad con lo previsto en los artículos 1, 113, 157, 158 y 159 del citado ordenamiento legal, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Es procedente el reinicio de funciones del licenciado **JOSÉ ALEJANDRO GUERRERO ROMO** como Notario Público número 1 del Distrito Notarial de San Pedro de las Colonias a partir de la publicación del presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Se apercibe al licenciado **JOSÉ ALEJANDRO GUERRERO ROMO** de que en caso de acreditarse que nuevos incumplimientos a la Ley del Notariado, se procederá a aplicar en su contra la sanción prevista por la fracción IV del artículo 158 de la ley en cita.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

CUARTO. Envíese para su conocimiento, copia del presente Acuerdo a las Dependencias del Poder Ejecutivo señaladas en el artículo 110 de la Ley del Notariado.

Así lo resuelve y firma el **LICENCIADO JORGE TORRES LÓPEZ**, Gobernador del Estado, en la Residencia del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a los 28 días del mes de abril del año 2011.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

LICENCIADO JORGE TORRES LÓPEZ
GOBERNADOR DEL ESTADO
(RÚBRICA)

LICENCIADO DAVID AGUILLÓN ROSALES
SECRETARIO DE GOBIERNO
(RÚBRICA)



PROFR. ANDRÉS MENDOZA SALAS, Secretario de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 de la Ley Estatal de Educación, procede a publicar la lista de las instituciones educativas que para el ciclo escolar 2010-2011, obtuvieron por parte de esta Secretaría, la Autorización o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios.-

ESCUELAS QUE OBTUVIERON SU INCORPORACIÓN PARA EL CICLO ESCOLAR 2010-2011

INCORPORACIONES DE EDUCACIÓN INICIAL 2010-2011					
Nº	NOMBRE DEL CENTRO DE TRABAJO	Nº DE ACUERDO	FECHA DEL ACUERDO	DOMICILIO	MUNICIPIO
1	INSTITUTO ANA DE VALLE	0520112178	13 01 2011	JOSÉ MA MORELOS 262 ZONA CENTRO	RAMOS ARIZPE
2	INTEGRACIÓN PSICOPEDAGÓGICA Y DE ASISTENCIA AL DESARROLLO	0520102100	02 07 2010	MONCLOVA Nº 1965, COL. REPÚBLICA NORTE	SALTILLO
3	INSTITUTO EMILIO ARIZPE DE LA MAZA	0520102148	24 11 2010	JUAN ALONSO Nº 2682, COL. LOMAS DE GUADALUPE	SALTILLO
4	INSTITUTO GUADALUPE TERESA AMOR SCHMIDTLEIN	0520112182	21 01 2011	REAL 461, COL. JARDINES DE VALLE	SALTILLO
5	INSTITUTO WALTER ELÍAS DISNEY	0520102142	10 10 2010	SALAZAR 1019 SUR ZONA CENTRO	SALTILLO
6	INSTITUTO LUCIO ANNEO SÉNECA	0520112183	22 01 2011	CALLE 11 Nº 476 COL MIRASIERRA 1ª ETAPA	SALTILLO
7	INSTITUTO RUBÉN HERRERA	0520112221	24 03 2011	TRIGO No. 105 COL. AMPLIACIÓN MAGISTERIO	SALTILLO
8	COLEGIO SALTILLENSE	0520112190	31 01 2011	BLVD. LOS GONZÁLEZ Nº 505, COL. LA FLORIDA	SALTILLO
9	CANACINTRA TORREÓN ORIENTE	0520102076	11 06 2010	HACIENDA DEL TORREÓN Y PELTRES Nº 1870, RINCÓN DE LA MERCED	TORREÓN
INCORPORACIÓN DE CENTROS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR 2010-2011					
Nº	NOMBRE DEL CENTRO DE TRABAJO	Nº DE ACUERDO	FECHA DEL ACUERDO	DOMICILIO	MUNICIPIO
1	COLEGIO JUANA DE ARCO	0521092046	30 10 2009	CZDA. LUISA Nº 814, FRACC. ANNA	TORREÓN
2	EDUCAR PARA SER	0521102054	05 02 2010	DOM. CONOCIDO EJ. LA LIBERTAD	MATAMOROS
3	LICEO ANNA FREUD	0521102065	08 03 2010	AV JUAN PABLO II Nº 1900, FRACC ACOROS	PIEDRAS NEGRAS
4	MANO AMIGA PIEDRAS NEGRAS	0521102090	29 06 2010	LOTE DE TERRENO URBANO S/N SOC. AGRÍCOLA DE VILLA DE FUENTE	PIEDRAS NEGRAS
5	INSTITUTO MIGUEL ÁNGEL	0521102110	01 06 2010	HACIENDA DE PORTALES Nº 403 FRACC. LA HACIENDA II	RAMOS ARIZPE
6	INSTITUTO JUAN IGNACIO PAULINO RAMIREZ CALZADA	0521102126	20 09 2010	BLVD. PLAN DE GUADALUPE S/N Z. CENTRO	RAMOS ARIZPE
7	INSTITUTO ANA DE VALLE	0521102130	10 08 2010	JOSÉ MA. MORELOS Nº 262, ZONA CENTRO	RAMOS ARIZPE
8	COLEGIO MÉXICO DE SALTILLO	0521102048	29 01 2010	PRESIDENTE CÁRDENAS Nº 251 OTE., ZONA CENTRO	SALTILLO
9	COL. VALLADOLID	0521102083	04 02 2010	PROL. PDTE CÁRDENAS Y FCO I MADERO 3133 COL ROMA	SALTILLO
10	COLEGIO MARTÍN VAN BUREN	0521102056	13 04 2010	AVE. 16. Nº 1071 COL. LOURDES	SALTILLO

11	INSTITUTO OTHLI	0521102075	18 03 2010	JOSÉ GALINDO 691-A COL LA AURORA	SALTILLO
12	INSTITUTO ÓSCAR CLAUDE MONET	0521102067	19 03 2010	BENEMÉRTIO DE LAS AMÉRICAS 205, COL LA AURORA	SALTILLO
13	INSTITUTO LUCIO ANNEO SÉNECA	0521102095	24 03 2010	CALLE 11 476, COL. MIRASIERRA	SALTILLO
14	HANS CHRISTIAN ANDERSEN	0521112206	24 02 2011	ESTAÑO N° 296, COL. LA FLORIDA	SALTILLO
15	INTEGRACIÓN PSICOPEDAGÓGICA Y DE ASISITENCIA AL DESARROLLO	0521102089	17 06 2010	MONCLOVA N° 1965, COL REPÚBLICA NORTE	SALTILLO
16	INSTITUTO WALTER ELÍAS DISNEY	0521102129	05 07 2010	SALAZAR 1019 SUR ZONA CENTRO	SALTILLO
17	INSTITUTO EMILIO ARIZPE DE LA MAZA	0521102143	19 10 2010	JUAN ALONSO 2682 COL. LOMAS DE GUADALUPE	SALTILLO
18	INSTITUTO GUSTAVO ADOLFO BÉCQUER	0521102125	14 09 2010	CALLE 33 N° 168 COL. VISTA HERMOSA	SALTILLO
19	INSTITUTO GUADALUPE TERESA AMOR SCHMIDTLEIN	0521102128	27 09 2010	CALLE REAL N° 461 COL. JARDINES DEL VALLE	SALTILLO
20	INSTITUTO NIKOLA TESLA	0521102131	22 07 2010	HIDALGO N° 550, ZONA CENTRO	SALTILLO
21	COLEGIO SALTILLENSE	0521112191	31 01 2011	BLVD. LOS GONZÁLEZ N° 505, COL. LA FLORIDA	SALTILLO
22	COLEGIO PABLO LATAPI SARRE	0521102077	08 02 2010	PROL. ALLENDE N° 97 OTE. COL LAS ARBOLEDAS	TORREÓN
23	INSTITUTO EDUCATIVO ANNIE SULLIVAN	0521102127	22 03 2010	RÍO TÁMESIS ESQ. RÍO ATOYAC NUM. 2263 COL. ESTRELLA	TORREÓN
24	COLEGIO MIGUEL RAMOS ARIZPE	0521102084	26 03 2010	AGUSTÍN DE ESPINOZA 780, COL LAS ETNIAS	TORREÓN
25	INSTITUTO NIKOLA TESLA	0521102098	18 03 2010	MONUMENTO A LA REVOLUCIÓN S/N RESIDENCIAL LA VICTORIA	TORREÓN

INCORPORACIÓN DE CENTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA 2010-2011

N°	NOMBRE DEL CENTRO DE TRABAJO	N° DE ACUERDO	FECHA DEL ACUERDO	DOMICILIO	MUNICIPIO
1	COLEGIO DAVID SILLER LUENGO	0522102093	30 06 2010	MÁRMOL S/N FRACC. RESIDENCIAL 21 ANTES KM.8 A EJIDO EL CAMBIO	MATAMOROS
2	INSTITUTO CARMEN LAFORET	0522102049	29 01 2010	CUAUHTÉMOC 401, ZONA CENTRO	PIEDRAS NEGRAS
3	MANO AMIGA PIEDRAS NEGRAS	0522102091	29 06 2010	LOTE DE TERRENO URBANO S/N SOC AGRÍCOLA DE VILLA DE FUENTE	PIEDRAS NEGRAS
4	COLEGIO LA VILLITA	0522102085	25 06 2010	SALVADOR GLZ. LOBO 356, COL. REPÚBLICA	SALTILLO
5	COLEGIO MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA	0522102058	15 06 2010	MARIANO ESCOBEDO NO. 168 ZONA CENTRO	SALTILLO
6	COLEGIO SALTILLENSE	0522112192	31 01 2011	BLVD LOS GONZÁLEZ N° 505, COL. LA FLORIDA	SALTILLO
7	COLEGIO VALLADOLID	0522102112	25 08 2010	PROL. PDTE CÁRDENAS Y FCO I MADERO 3133 COL ROMA	SALTILLO
8	INSTITUTO MA. SANTOS LUGO DOMÍNGUEZ	0522102052	23 02 2010	ZARAGOZA 958-2 NTE.	SALTILLO
9	INSTITUTO ANNIE SULLIVAN	0522102070	26 06 2010	RÍO TÁMESIS ESQ. CON RÍO ATOYAC NUN. 2263 COL. ESTRELLA	TORREÓN
10	INSTITUTO NIKOLA TESLA	0522102097	02 07 2010	MONUMENTO A LA REVOLUCIÓN S/N RESIDENCIAL LA VICTORIA	TORREÓN

INCORPORACIÓN DE CENTROS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA 2010-2011

N°	NOMBRE DEL CENTRO DE TRABAJO	N° DE ACUERDO	FECHA DEL ACUERDO	DOMICILIO	MUNICIPIO
1	INSTITUTO AMISTAD	0524102094	30 06 2010	LIB JOSÉ DE LAS FUENTES RDZ, OTE N° 485, COL. SAN ANDRÉS	ACUÑA
2	COLEGIO SALTILLENSE	0524112193	31 01 2011	BLVD. LOS GONZÁLEZ N° 505	SALTILLO
3	COLEGIO SAN AURELIO AGUSTÍN DE LA LAGUNA	0524102071	27 06 2010	AVENIDA LIBERTAD S/N COL. MONTERREAL	TORREÓN
4	INSTITUTO NIKOLA TESLA	0524102099	02 07 2010	MONUMENTO A LA REVOLUCIÓN S/N RESIDENCIAL LA VICTORIA	TORREÓN
5	COLEGIO NUEVA LUZ	0524102068	02 06 2010	BROMO ESQ CON DANZA S/N COL. VILLAS UNIVERSIDAD	TORREÓN
6	COLEGIO IRLANDÉS	0524102124	10 09 2010	AV LA PAZ N° 495 COL. NUEVA CALIFORNIA	TORREÓN
7	COLEGIO ABRAHAM LINCOLN	0524102073	07 06 2010	AV. PRESIDENTE CARRANZA N° 472 OTE., ZONA CENTRO	TORREÓN, COAHUILA

INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DE PROFESIONAL TÉCNICO 2010-2011						
Nº	NOMBRE DEL CENTRO DE TRABAJO	ESTUDIOS	Nº DE ACUERDO	FECHA DEL ACUERDO	DOMICILIO	MUNICIPIO
1	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA AL SERVICIO DEL TRANSPORTE	TÉCNICO ESPECIALISTA AL SERVICIO DEL TRANSPORTE	0526102087	26 06 2010	AV. MORELOS N° 946, PTE.,	TORREÓN
2	ESCUELA INTERNACIONAL DE SALTILLO	INSTRUCTOR EN LA ENSEÑANZA DEL IDIOMA INGLÉS	0526102086	26 06 2010	VENUSTIANO CARRANZA 2490, TERCER PISO, COL. REPÚBLICA NTE.	SALTILLO
INCORPORACION DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO 2010-2011						
Nº	NOMBRE DEL CENTRO DE TRABAJO	ESTUDIOS	Nº DE ACUERDO	FECHA DEL ACUERDO	DOMICILIO	MUNICIPIO
1	LICEO RAMOS ARIZPE	BACH GRAL 3 AÑOS	0527102080	16 06 2010	AUTOPISTA SALTILLO-MTY ESQ CON VENUSTIANO CARRANZA	RAMOS ARIZPE
2	INSTITUTO GREGORIO TORRES QUINTERO	BACH GRAL 3 AÑOS	0527102074	07 06 2010	AV. ALLENDE 4745, OTE, COL. NUEVA CALIFORNIA	TORREON
3	INSTITUTO DR. CARLOS COQUI	BACH GRAL 3 AÑOS	0527102079	16 06 2010	AV. MATAMOROS 531, PTE. ZONA CENTRO	TORREON
4	COLEGIO OBREGÓN	BACH GRAL 3 AÑOS	0527102057	11 06 2010	CITLATEPETL 782 COL. TORREÓN JARDÍN	TORREÓN
5	INSTITUTO JOSÉ VASCÓNCELOS	BACH GRAL 3 AÑOS	0527102088	28 06 2010	VALDEZ LLANO 216, COL. VILLA JARDÍN	TORREÓN
6	COLEGIO MEZE	BACH GRAL 2 AÑOS	0527102096	02 07 2010	ADOLFO LÓPEZ MATEOS 1030 COL. ZARAGOZA	TORREÓN
INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR 2010-2011						
Nº	NOMBRE DEL CENTRO DE TRABAJO	ESTUDIOS	Nº DE ACUERDO	FECHA DEL ACUERDO	DOMICILIO	MUNICIPIO
1	INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL	LICENCIATURA EN TEOLOGÍA CON ORIENTACIÓN EN CONSEJERÍA	0528102101	02 06 2010	CARR. A LOS RODRÍGUEZ Y ÁLAMO N° 371, FRACC ARBOLEDAS RESIDENCIAL	SALTILLO
2	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA LAGUNA	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE OBRA PÚBLICA	0528092039	24 11 2009	AV. UNIVERSIDAD S/N COL. EL TAJITO	TORREON
3	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA LAGUNA	INGENIERÍA EN INFORMÁTICA DE NEGOCIOS	0528092040	24 11 2009	AV UNIVERSIDAD S/N COL. EL TAJITO	TORREON
5	INSTITUTO DR. CARLOS COQUI	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN RADIOLOGÍA E IMAGEN	0528102069	27 05 2010	AV MATAMOROS 531, PTE. ZONA CENTRO	TORREON
6	INSTITUTO DR. CARLOS COQUI	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	0528102147	22 10 2010	AV MATAMOROS 531, PTE. ZONA CENTRO	TORREON
7	INSTITUTO DR. CARLOS COQUI	LICENCIATURA EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	0528102146	22 10 2010	AV MATAMOROS 531, PTE. ZONA CENTRO	TORREON
8	INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA Y SUPERIOR MEZE A.C.	MAESTRÍA EN INVESTIGACIÓN Y ÉTICA	0528112219	28 03 2011	CALZADA MANUEL	TORREON

					ÁVILA CAMACHO No. 3750 OTE.	
9	COLEGIO DE ESTUDIOS EN AUDIO Y PRODUCCIÓN MUSICAL S.C.	INGENIERÍA EN AUDIO Y PRODUCCIÓN MUSICAL	0528102055	12 04 2010	AVENIDA SABINOS No. 406 COL. JARDINES DE CALIFORNIA	TORREÓN
INCORPORACIÓN DE CENTROS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA 2010-2011						
Nº	NOMBRE DEL CENTRO DE TRABAJO	Nº DE ACUERDO	FECHA DEL ACUERDO	DOMICILIO		MUNICIPIO
1	COLEGIO SAN AURELIO AGUSTÍN DE LA LAGUNA	0524102071	27 06 2010	AVENIDA LIBERTAD S/N COL MONTERREAL		TORREÓN
2	INSTITUTO NIKOLA TESLA	0524102099	02 07 2010	MONUMENTO A LA REVOLUCIÓN S/N RESIDENCIAL LA VICTORIA		TORREÓN
3	COLEGIO NUEVA LUZ	0524102068	02 06 2010	BROMO ESQ CON DANZA S/N COL. VILLAS UNIVERSIDAD		TORREÓN
4	COLEGIO ABRAHAM LINCOLN	0524102073	07 06 2010	AV. PRESIDENTE CARRANZA N° 472 OTE., ZONA CENTRO		TORREÓN, COAHUILA
5	INSTITUTO AMISTAD	0524102094	30 06 2010	LIB JOSÉ DE LAS FUENTES RDZ, OTE N° 485, COL. SAN ANDRÉS		ACUÑA
6	COLEGIO IRLANDÉS	0524102124	10 09 2010	AV LA PAZ N° 495 COL NUEVA CALIFORNIA		TORREÓN
7	COLEGIO SALTILLENSE	052411293	31 01 2011	BLVD. LOS GONZALEZ N° 505, COL. LA FLORIDA		SALTILLO

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 29 de agosto de 2011
“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”
PROFR. ANDRÉS MENDOZA SALAS
SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
(RÚBRICA)



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MORELOS		
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2010		
CAPITULO	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2010
IMPUESTOS		
	PREDIAL	\$ 879,146.49
	SOBRE ADQUISICION DE INMUEBLES	\$ 255,905.51
	SOBRE EJERCICIO DE ACTIVIDADES MERCANTILES	\$ 18,840.43
	SOBRE ESPECTACULOS Y DIVERSIONES	\$ 6,474.11
	SOBRE LOTERIAS, RIFAS Y SORTEOS	\$ 77,693.62
	TOTAL	\$ 1,238,060.16
CONTRIBUCIONES ESPECIALES		
	DE LA CONTRIBUCION POR GASTO	\$0.00
	POR OBRA PUBLICA	\$0.00
	POR RESPONSABILIDAD OBJETIVA	\$0.00
	TOTAL	\$0.00
DERECHOS POR LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS		
	DE LOS SERVICIOS DEL RASTRO	\$ 19,941.00
	DE LOS SERVICIOS DE PANTEONES	\$ 6,474.11
	DE LOS SERVICIOS DE TRANSITO	\$ 65,411.27
	TOTAL	\$ 91,826.38
DERECHOS DE LICENCIAS, PERMISOS Y CONCESIONES		
	POR LA EXPEDICION DE LICENCIAS PARA CONSTRUCCION	\$ 29,079.08
	POR LA ALINEACION DE PREDIOS Y ASIGNACION DE NUMEROS	\$ 3,699.27
	POR LA EXPEDICION DE LICENCIAS PARA FRACCIONAMIENTOS	\$ 6,474.11
	POR LA LICENCIAS PARA ESTABLECIMIENTOS QUE EXPENDAN	\$ 86,295.41
	BEBIDAS	
	ALCOHOLICAS	

	DE LOS		
	CATASTRALES	\$	55,495.44
	POR LOS SERVICIOS DE CERTIFICACION Y LEGALIZACION	\$	1,850.33
	TOTAL	\$	182,893.64
PRODUCTOS			
	DISPOSICIONES GENERALES		\$0.00
	PROVENIENTES DE LA VENTA O ARREDIMIENTO DE LOTES		\$0.00
	GAVETAS DE LOS PANTEONES MUNICIPALES		\$0.00
	OTROS PRODUCTOS	\$	14,577.11
	TOTAL	\$	14,577.11
APROVECHAMIENTOS			
	DISPOSICIONES GENERALES		\$0.00
	DE LOS INGRESOS POR TRANSFERENCIA		\$0.00
	DE LOS INGRESOS DERIVADOS DE SANCIONES ADMOS Y FISCAL	\$	151,487.89
	TOTAL	\$	151,487.89
PARTICIPACIONES			
	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$	9,929,144.06
	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	\$	438,255.16
	IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	\$	300,245.83
	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCTO Y SERVICIOS	\$	335,446.30
	TOTAL	\$	11,003,091.35
APORTACIONES FEDERALES			
	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$	956,933.26
	FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	\$	2,461,705.73
	TOTAL	\$	3,418,638.99
INGRESOS EXTRAORDINARIOS			
	INGRESOS EXTRAORDINARIOS		\$0.00
	OTROS (CHEQUES DEVUELTOS)		\$0.00
	TOTAL		\$0.00
		GRAN TOTAL	\$ 16,100,575.52



**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MORELOS
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2011**

CAPITULO	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2011
IMPUESTOS		
	PREDIAL	\$ 923,103.81
	SOBRE ADQUISICION DE INMUEBLES	\$ 268,700.78
	SOBRE EJERCICIO DE ACTIVIDADES MERCANTILES	\$ 19,782.45
	SOBRE ESPECTACULOS Y DIVERSIONES	\$ 6,797.81
	SOBRE LOTERIAS, RIFAS Y SORTEOS	\$ 81,578.30
	TOTAL	\$ 1,299,963.15

CONTRIBUCIONES ESPECIALES			
	DE LA CONTRIBUCION POR GASTO		\$0.00
	POR OBRA PUBLICA		\$0.00
	POR RESPONSABILIDAD OBJETIVA		\$0.00
	TOTAL		\$0.00
DERECHOS POR LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS			
	DE LOS SERVICIOS DEL RASTRO	\$	20,938.05
	DE LOS SERVICIOS DE PANTEONES	\$	6,797.81
	DE LOS SERVICIOS DE TRANSITO	\$	68,681.83
	TOTAL	\$	96,417.69
DERECHOS DE LICENCIAS, PERMISOS Y CONCESIONES			
	POR LA EXPEDICION DE LICENCIAS PARA CONSTRUCCION	\$	30,533.03
	POR LA ALINEACION DE PREDIOS Y ASIGNACION DE NUMEROS	\$	3,884.23
	POR LA EXPEDICION DE LICENCIAS PARA FRACCIONAMIENTOS	\$	6,797.81
	POR LA LICENCIAS PARA ESTABLECIMIENTOS QUE EXPENDAN BEBIDAS ALCOHOLICAS	\$	90,610.18
	DE LOS CATASTRALES	\$	58,270.21
	POR LOS SERVICIOS DE CERTIFICACION Y LEGALIZACION	\$	1,942.84
	TOTAL	\$	192,038.30
PRODUCTOS			
	DISPOSICIONES GENERALES		\$0.00
	PROVENIENTES DE LA VENTA O ARREDIMIENTO DE LOTES		\$0.00
	GAVETAS DE LOS PANTEONES MUNICIPALES		\$0.00
	OTROS PRODUCTOS	\$	15,305.96
	TOTAL	\$	15,305.96
APROVECHAMIENTOS			
	DISPOSICIONES GENERALES		\$0.00
	DE LOS INGRESOS POR TRANSFERENCIA		\$0.00
	DE LOS INGRESOS DERIVADOS DE SANCIONES ADMOS Y FISCAL	\$	159,062.28
	TOTAL	\$	159,062.28
PARTICIPACIONES			
	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$	10,425,601.26
	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	\$	460,167.91
	IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	\$	315,258.12
	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCTO Y SERVICIOS	\$	352,218.61
	TOTAL	\$	11,553,245.90
APORTACIONES FEDERALES			
	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$	1,004,779.92
	FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	\$	2,584,791.01
	TOTAL	\$	3,589,570.93
INGRESOS EXTRAORDINARIOS			
	INGRESOS EXTRAORDINARIOS		\$0.00
	OTROS (CHEQUES DEVUELTOS)		\$0.00
	TOTAL		\$0.00
		GRAN TOTAL	\$ 16,905,604.21



Coahuila

El Gobierno de la Gente

LIC. JORGE JUAN TORRES LÓPEZ
Gobernador Interino del Estado de Coahuila de Zaragoza

LIC. DAVID AGUILLÓN ROSALES
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos Judiciales y administrativos:

- a) Por cada palabra en primera o única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
- b) Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.62 (Sesenta y dos centavos M. N.)

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 483.00 (Cuatrocientos ochenta y tres pesos 00/100 M. N.)

III. Publicación de balances o estados financieros, \$ 618.00 (Seiscientos dieciocho pesos 00/100 M. N.)

IV. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 483.00 (Cuatrocientos ochenta y tres pesos 00/100 M. N.)

V. Suscripciones

- a) Por un año, \$ 1,686.00 (Mil seiscientos ochenta y seis pesos 00/100 M. N.)
- b) Por seis meses, \$ 843.00 (Ochocientos cuarenta y tres pesos 00/100 M. N.)
- c) Por tres meses, \$ 442.00 (Cuatrocientos cuarenta y dos pesos 00/100 M. N.)

VI. Número del día, \$ 19.00 (Diecinueve pesos 00/100 M. N.)

VII. Números atrasados hasta seis años, \$ 63.00 (Sesenta y tres pesos 00/100 M. N.)

VIII. Números atrasados de más de seis años, \$ 121.00 (Ciento veintiún pesos 00/100 M. N.)

IX. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 155.00 (Ciento cincuenta y cinco pesos 00/100 M. N.)

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2011.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Ignacio Allende No. 721, Zona Centro, Código Postal 25000, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com